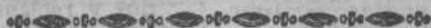


DIARIO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

Del Lunes 24 de Diciembre de 1821.



San Delfino Obispo.

Las Cuarenta horas en las Recogidas, de 9 á 5.

ESPAÑA.

Veracruz 27 de setiembre.

Ayer llegó extraordinario de las orillas de Méjico, salido el 19, con pliegos del Sr. O-Donojú para nuestro honrado gobernador Dávila.—Dedúcese de ellos que al fin le reconoció aquella capital; entregando Novella el mando militar á Liñan, y el político á Mazo. Dícese que en virtud de convenio entre O-Donojú é Iturbide, deben salir las tropas para distintos puntos del reino, y entrar allí luego el 24 el ejército Trigarante con los individuos de la junta provisional gubernativa, que ha de preceder á convocacion de córtes para establecer la regencia. Ofrece O-Donojú enviar las conductas de plata apenas esté allí jurada la independenciamas se infiere no lo verifique sin exigir antes la entrega de este castillo, á cuya defensa está resuelto el señor Dávila, que al intento acopia víveres y trasladada á él la artillería de la ciudad. Parece que este incidente y el de negarse las tropas europeas á ser desarmadas y repartidas en Tampico, Tuspan y Alvarado, para su embarque, no dejan de apurar al buen O-Donojú.—Iturbide, con fecha del 16, ha publicado un pomposo manifiesto, indultando á cuantos hayan manifestado desafecto á la independenciamofreciendo eterno olvido &c. &c.

Nota. Además de estas noticias hay otras cartas particulares de Veracruz de 8 de octubre, que dicen haberse formado el 20 de setiembre en Méjico una regencia, compuesta del general O-Donojú, el obispo de Puebla y el coronel Iturbide; la cual nombró para el ministerio de estado á D. José Mariano de Almansa, criollo de Veracruz, para el de la guerra al general Negrete, europeo, y al general D. Juan Apodaca, también europeo, para el de marina. Añaden dichas cartas que la regencia habia convocado córtes para 1.º de marzo, y que las fragatas Prueba y Venganza, que estaban fondeadas en Acapulco, cuyos comandantes se hallaban en Méjico, habian reconocido el nuevo gobierno.

Madrid 14 de diciembre.

CORTES.

Continua la sesion del 11 de diciembre.

El Sr. Vadillo: interpelo para que se me conteste si nosotros dijimos que no era conveniente el baron de Andilla, sino el brigadier Jáuregui ú otro que como él hubiese dado pruebas de su adhesion al sistema, lle-

gando hasta proponer personas que merecian una buena opinion y aprecio.

El Sr. ministro de la Guerra: Estaba ya nombrado el baron.

El Sr. Vadillo: Pido que se me responda categóricamente si dijimos ó no que convenia se nombrase al brigadier Jáuregui, ó en su lugar á persona de iguales circunstancias, y aun señalamos algunas.

El Sr. ministro de la Guerra dijo que estaba ya nombrado el baron de Andilla, cuyas circunstancias son bien conocidas, por haber desempeñado con acierto uno de los principales encargos de la Monarquía, cual es el de gobernador de la capital del reino.

El Sr. Vadillo: Pido que se me responda categóricamente sobre lo que tengo pedido para desmentir ciertas imposturas que se han dicho en los papeles públicos.

El Sr. ministro de la Gobernacion de Ultramar: Dos veces he estado presente cuando los Sres. diputados de Cádiz han entregado al ministerio las referidas esposiciones, y únicamente he oido pedir al brigadier Jáuregui para aquel destino: no mas.

El Sr. Vadillo: Sr. ministro de la Gobernacion de Ultramar, no compete á V. S. este asunto.

El Sr. ministro de la Guerra: Yo ya he contestado, y repito que los Sres. diputados de Cádiz dijeron que querian al brigadier Jáuregui ó á una persona que fuese conocida, y esto quiere decir que la persona de Andilla no lo fuese?

El Sr. Vadillo: Interpelo se me conteste si nosotros dijimos que no convendria que fuese el baron de Andilla, y si pedimos que cualquiera que fuese la resolucion del Gobierno, tuviese la bondad de comunicárnosla.

El Sr. ministro de la Gobernacion de la Península: Me acuerdo que la primera vez que concurrieron los Sres. diputados de Cádiz á la secretaría del Despacho vinieron á la una ó las dos de la tarde, y pidieron que en aquella tarde misma se diese cuenta de la solicitud que presentaron, porque el negocio era grave, y querian enviar la contestacion por aquel mismo correo, y yo les contesté que el Rey estaba ausente, y que desde las dos de la tarde hasta la noche no podia enviarla á S. M., darle mi opinion, y volver la solicitud á los Sres. diputados; acaso volverian el otre dia, y dirian lo mismo; pero en esta ocasion no es posible acordarse de las espresiones.

El Sr. Vadillo: Nosotros hicimos esta indicacion en el dia 2; y sin embargo que despues la repetimos, hemos tenido que sufrir una inculpacion. Los diputados no solo espresamos nuestra opinion particular conforme á las noticias que habiamos recibido de la provincia, sino que no omitimos nada por nuestra parte á fin de que se nombrase á Jáuregui ó á otro de iguales circunstancias; no se nos contestó nada, sin em-

bargo, que habíamos pedido que cualquiera resolución que se tomase se sirviese el Gobierno comunicárnosla: se ha dicho que por consideración á la ciudad de Cádiz se nombró al baron de Andilla, y ahora se ha venido á decir que por estar ya nombrado el baron no se atendió á la solicitud de las autoridades de Cádiz y á las instancias de los representantes de aquella provincia; lo cierto es que Cádiz no hizo gestion alguna para que se nombrase á Andilla, y que sus representantes dijeron al ministerio que no convenia este nombramiento. El baron de Andilla no salió antes de esta corte, no por ninguna consideracion al pueblo de Cádiz ni á su provincia, como se ha querido suponer, sino por no habersele podido facilitar los fondos necesarios para el viage, como resulta de las disposiciones que se dieron, y de la orden que se pasó á la tesoreria.

Se ha dicho que nada se sabia al principio de cómo se habia recibido en Cádiz el nombramiento de Andilla, y que el ministerio creia que seria bien recibido; y pregunto: si era asi, ¿á qué fin las instrucciones reservadas á los cuerpos de marina y del ejército, que no hemos visto? Pido que se lean estas instrucciones.

El Sr. Zapata dijo que por la secretaria de las Cortes se pidió á los secretarios del Despacho las instrucciones de que acaba de hablar el Sr. Vadillo si no eran reservadas, porque conforme al reglamento interior no podia pedir la comision otra cosa, y S. M. con suma franqueza ordenó al ministro de la Guerra que las pasase á la comision, y dijese que aunque segun el reglamento interior de Cortes no debian pasar á ninguna comision las instrucciones reservadas, sin embargo el Rey accedia á ello para conocimiento de la misma comision; pero con la condicion de que debia pasar por la via reservada; por cuyo motivo la comision las guardaba como en depósito, y por lo mismo no formaban parte de su dictamen.

El Sr. ministro de la Guerra dijo: aunque no se lea mas que un párrafo de las instrucciones reservadas, espero que se dará por satisfecho el Sr. Vadillo.

En seguida leyó dicho párrafo, que decia asi: "No espera el Gobierno que el actual comandante general interino intente resistir y desobedecer á la autoridad del Rey, negándose á entregar á V. S. el mando; pero si esto llegase á suceder, ó si para impedir que V. S. entre en la isla gaditana se suscitase algun disturbio, tomará V. S. las providencias siguientes."

El Sr. Vadillo: Yo pregunto al Gobierno á qué fin estas instrucciones reservadas, si sabia que en el pueblo de Cádiz no habria repugnancia en admitir al baron de Andilla, estando ya reconocido en toda la provincia, en todos los cuerpos y en todos los batallones. ¿Acaso cuando el Gobierno nombra á una persona para que vaya á tomar el mando de una provincia le da órdenes reservadas? Yo veo que todos los dias se nombran comandantes generales, y no se dan tales instrucciones.

Se dice: ¿Cómo el brigadier Jáuregui no representó cuando supo el nombramiento del general Andilla, como lo hizo cuando supo el del general Venegas? Cuando llegó á Cádiz el nombramiento de Venegas hubo una conmocion de todo el pueblo, que obligó á reunirse todas las autoridades, no para formar otra nueva autoridad, sino para hacer una representacion. Se extraña que no hubiese conmocion cuando se supo el nombramiento de Andilla como cuando se supo el de Venegas; pero ¿es de extrañar esto cuando todos estaban aguardando la respuesta del ministerio á la primera esposicion? ¿Cómo habia de haber conmocion cuando se esperaba contestacion? Se extraña la desobediencia de Cádiz, y no se atiende á que aque-

lla provincia tiene presentes los desastres y la sorpresa del año 1814, egecutada por la reunion de los mandos militar y político, como ahora se queria. Suplico se lea el oficio que pasamos nosotros á las autoridades de Cádiz para desvanecer varias imputaciones que se nos hacen.

Se leyó dicho oficio, y asimismo la circular del comandante Jáuregui á los distritos militares de la provincia.

El Sr. Vadillo continuó: Se nota alguna diferencia entre ambos documentos; pero esto no es culpa de los diputados de Cádiz, que han procurado por todos caminos precaver y evitar todo desorden. Aclarados y rectificadas todos estos hechos, diré mi opinion acerca del dictamen de la comision. Respecto de este insisto en que si bien es verdad tiene el Rey facultad de nombrar los gefes políticos y militares, es con sujecion á los decretos que he citado. Añado que no ha sido solo Cádiz al que ha descontentado [el Gobierno, sino á toda la provincia, y esta no ha desobedecido al Gobierno, sino que desconfiando de los ministros actuales pide su remocion, porque sospecha que sus providencias pueden ser perjudiciales á la causa de la Nacion. No desobedecen, porque se someten á la decision de las Cortes, y sobre esto pido se me diga si ha recibido el Gobierno el último oficio del Sr. Jáuregui.

El Sr. secretario de la Guerra contestó que aun no se habia recibido tal contestacion.

El Sr. Vadillo: Pues señor yo le tengo, y en el manifiesta que está pronto á someterse á la resolution de las Cortes; prueba clara que no trata de desobedecer, porque el que representa y se allana á la decision siempre reconoce á un superior y no trata de desobedecer. Por todo esto desapruébo el dictamen de la comision, siendo mi opinion que no debe declararse que Cádiz ha desobedecido.

El Sr. conde de Toreno dijo: El Sr. preopinante, cuando ha tratado de defender la causa de Cádiz, lo ha hecho con el calor natural y propio de un representante de aquella provincia, y cualquiera estravio que pudiera haber habido en su discurso, seria mucho mas excusable que en cualquier otro Sr. diputado. Yo sin embargo procuraré seguir el discurso del señor preopinante, rectificándolo si hay que rectificar en alguna cosa. Empezaré diciendo que al paso que S. S. no queria estraviarse de la cuestion, empezó por hacer una esposicion del modo con que el Gobierno habia procedido. Yo no seré panegirista ni antagonista del Gobierno. El Sr. Vadillo ha empezado su discurso por una especie de elogio al brigadier Jáuregui. Todos sabemos que este español es adicto á la causa de la independenciam y de la libertad, y ha sido uno de los que mas pruebas han dado de uno y otro. El brigadier Jáuregui, sin embargo de su adhesion al sistema, nos ha puesto en una crisis que pudiera llevar á la Nacion al borde del precipicio, sino fuera por la sensatez del pueblo español. La opinion de Jáuregui ha sido una de las que mas han contribuido en mi concepto á estraviar al pueblo de Cádiz. Estoy bien seguro que si este pueblo hubiera tenido otro gefe que no hubiera traspasado los límites constitucionales, no hubiera hecho que personas de distincion de Cádiz, tan amantes de la Constitucion como cualquiera de nosotros, hubieran podido creer que Andilla iba á destruir el sistema constitucionales, y volver al año 14.

La causa de Cádiz es de muy diverso caracter que la de Sevilla. Esto lo sabemos por cartas particulares; pero la verdad sea dicha: he aqui el fruto de las posiones. Si el ministerio se hubiera hallado solo al lado de S. M. podria decirse que habia un motivo de desconfianza; pero cuando se ven reunidas las Cortes, y que se componen de individuos que desde que se sentaron en estas sillas no han dado un paso contra la

Constitucion, y siempre han dado pruebas de su adhesion al sistema constitucional, y está unido con ellos no solo su existencia, la cual está íntimamente unida á él, sino su reputación, ganada á costa de tantos trabajos y fatigas, creer que estas personas se dejarán arrebatada la libertad de su patria por un zelo indiscreto, confieso que es un extravío en mi opinion. Yo por mi parte disculpo al vecindario de Cádiz, y así hay una diferencia entre el pueblo y las autoridades.

Yo no puedo menos de extrañar esta especie de relaciones de los diputados con los ministros, y de aquellos con su provincia; sin embargo que conozco que esta autoridad no la reconoce la Constitucion. Los ministros no han hecho mal en escuchar á los diputados de aquella provincia; pero quién será responsable en caso de que se cometa un error, los diputados ó los ministros, puesto que segun la ley los ministros son responsables? Es claro que serian los ministros. Los diputados podrán ayudar con sus consejos; pero no en manera alguna proponer, porque segun la Constitucion estos no pueden solicitar para sí ni para otro empleo ninguno. Sé muy bien que la letra de este artículo podrá estar contra los diputados; pero el espíritu no lo está: mas se ha tocado esta cuestion, que yo hubiera deseado que no se tocara. Es preciso hablar de estos acontecimientos.

El 27 fue nombrado el baron de Andilla: el 5 fue hecho reconocer por una circular á las autoridades militares de Cádiz; desde el 5 al 12 no hubo novedad alguna: luego qué objeto tuvo el correo extraordinario que enviaron los diputados de Cádiz? Yo bien sé que su intencion fue buena; pero usan de unas expresiones, que á no conocer á estos diputados podian haber dado lugar á interpretaciones siniestras, porque dicen *para que no haya desorden con la sorpresa*.

En Cádiz no habia sorpresa, pues se sabia que estaba nombrado desde el 5. Cuando se ha hecho leer el oficio en que se comunican estas noticias al brigadier Jáuregui, creo no ha sido para manifestar cuál ha sido la opinion de los diputados, sino para indicar que se habia alterado el oficio que estos habian enviado.

Dice el Sr. Vadillo que no es desobediencia la que han manifestado las autoridades de Cádiz, y que no han hecho mas que sujetarse á los decretos de las Cortes, que previenen las cualidades que deben tener los empleados públicos, como la de ser decididamente adictos al sistema constitucional. En primer lugar es necesario entrar en la calificacion de si este individuo tiene estas cualidades, y en segundo si este es el motivo por que las autoridades de Cádiz no han obedecido al Gobierno.

El baron de Andilla, á quien no conozco ni aun de vista, ha sido citado por el Sr. Vadillo como que fue presidente de una comision militar en Valencia; y aunque no se sabe cuál fue su voto, consta que no mereció la aprobacion de Elío, lo cual le favorece mas que le perjudica. Supongamos que el baron de Andilla no tenia las cualidades prescritas en el citado decreto; pero esto no se sabia en Cádiz, y solo se fundaban en ser el ministerio actual quien le habia autorizado. Esto á mi parecer es muy metafísico, y no deja de favorecer toda especie de rebelion en los Gobiernos constitucionales. Supongamos que mañana mudase S. M. de ministerio, y que á Cádiz no le acomodase este, y se estuvieran mudando ministerios hasta el infinito, y que luego yo como diputado de Asturias dijese que no le acomodaba á aquella provincia. Entonces podría decirse que no era una nacion, sino tantas naciones cuantas provincias hay. Es cosa extraña que no ha parecido este ministerio sospechoso hasta que ha tratado de mudar las autoridades de Cádiz, y hasta que han permanecido en un profundo silencio. Si les hubiera costado repugnancia el admitir al nuevo gefe nombrado, ya lo entenderia yo; pero aquí se trata de un gefe que no ofreció ninguna duda acerca de su conducta desde que les llegó la primera noticia de su nombramiento. Cádiz, un pueblo en cuyo seno nos honramos de haber permanecido durante algunos años, y que ha sido el baluarte de la libertad, ¿se estaria quieto si la viese amenazada? Pero hay mucha diferencia entre este pueblo y el de Sevilla, y entre este y las autoridades y el vecindario, y las autoridades en Sevilla nada han dicho hasta el momento en que se ha tratado de removerlas.

En Sevilla el movimiento de esta es diferente del de Cádiz: es una especie de oposicion mucho mas ficticia. Sabemos por cartas particulares la oposicion y resistencia de la generalidad y mayoría, y que era solo una faccion fomentada por estas autoridades: Las dos autoridades de Sevilla, gefe político y capitán general, fueron puestas por este ministerio, y á estas autoridades tres meses despues no les merece confianza. El gefe político fue nombrado para Sevilla: Velasco me parece que estaba en Extremadura cuando este ministerio entró, y luego fue pasado á Sevilla.

Estas autoridades no se han opuesto, segun dicen algunos; pero esta orden que se comunicó para que los cuerpos desobedeciesen es una orden que puede producir grandísima sospecha, y daría motivo á una oposicion. Esas órdenes de prevencion que haya podido dar el ministerio yo las alabo, porque todo Gobierno debe tenerla, y el Gobierno que no sea precavido no es Gobierno; yo le haria cargo al actual ministerio si no viviera prevenido. Se deben dar providencias anticipadamente, porque si lo de Cádiz lo miramos como un exceso de amor á la Constitucion, debemos suponer que si hubiera otra provincia que fuera contra la Constitucion, se diria que no habia precauciones para impedirlo.

El orador continuó haciendo reflexiones sobre los discursos de los Sres. Florez Estrada, Quiroga y Gasco, y concluyó manifestando que era necesario aprobar el dictamen de la comision, por exigirlo así la conservacion del orden.

Los Sres. Vadillo y Gasco rectificaron algunas equivocaciones, que en su opinion habia cometido el señor preopinante.

Se declaró el asunto suficientemente discutido, y que la votacion fuese nominal.

El Sr. Quintana propuso que en la minuta de la contestacion al mensaje de S. M. se sustituyese la palabra *equivocacion*. en vez de las de error y esceso que en ella se usan, hablando de los gefes políticos y comandantes generales de Cádiz y Sevilla.

Los Sres. de la comision convinieron en estas modificaciones, y bajo este concepto se puso á votacion el dictamen.

A propuesta del Sr. Palarea se propuso si se votaria por partes el dictamen, considerando como una el parecer de la comision, y la minuta de la contestacion á S. M. como otra. Se acordó que no se votara por partes.

Habiéndose procedido á la votacion nominal, se aprobó el dictamen de la comision especial por 130 votos contra 48.

Proposicion del Sr. Arnedo: „ Pido á las Cortes que la discusion de hoy se imprima á la mayor brevedad. ” Admitida á discusion fue aprobada.

Proposicion de los Sres. Márin Tauste y Cepero. „ Estando concluido el primer punto que la comision presentó á la deliberacion del Congreso, y siendo de sumo interés la cuestion del segundo que presenta cerrado, pedimos á las Cortes acuerden que se abra y lea este informe en la sesion inmediata; y quedándose sobre la mesa, se señale dia para su discusion con la mayor brevedad posible. ”

Despues de una ligera discusion quedó aprobada la primera parte hasta las palabras *quedándose sobre la mesa*: habiendo retirado sus autores esta segunda parte.

Se nombró para la diputacion que ha de llevar la contestacion al mensaje de S. M. á los Sres. Muñoz Torrero, Gareli, Cavaleri, Yandiola, Murfi, Cabezas, Ochoa, Manescau, Silves, Cantero, Ayestarán, Ezpeleta, Torre Marín, Lopez (D. Marcial), Gil de Linares y García Page.

Se levantó la sesion á las ocho.

Idem 17.

Extracto de los periódicos extranjeros.

Nunca han estado las noticias mas de guerra que las recibidas por este correo. De todas partes aseguran que es inevitable, y ya toda la cuestion está reducida á saber cuando empezarán las hostilidades. En la bolsa de Lóndres hubo el dia 4 grande agitacion con motivo de haber corrido la voz de que iba á declararse la guerra. — La Inglaterra,

dice con este motivo un periódico inglés, no podrá ver la tempestad desde lejos, y el gobierno se verá obligado á salir de los límites que se ha prescrito. — El *Correo* confirma la mudanza del ministerio, pero niega que Mr. Caning sea gobernador general de la India. También confiesa que las turbulencias de Irlanda van tomando un aspecto demasiado serio, y hablando de la contienda ministerial de Francia, la compara con la que hubo en Inglaterra en tiempo de la famosa coalición entre el lord Nort y Mr. Fox.

Las noticias de Constantinopla hablan de los apuros en que se halla el divan con motivo de la invasión de los persas, los cuales, según parece, se habian apoderado ya de la capital del Curdistán; pero á pesar de todo permanece sordo á las proposiciones de la Rusia y dominados por los genizaros, que se entregan cada día á mayores excesos. — Entretanto los griegos se aprovechan de la situación embarazosa en que se halla la Puerta, y siguen con buen éxito la empresa de su emancipación.

De Francia no dicen los periódicos cosa que merezca la atención, pero la correspondencia particular pinta en un estado muy crítico la situación de aquel reino, como se ve por la carta siguiente:

„Paris 18 de diciembre. — Es imponderable la sensación que ha causado en toda la Francia la respuesta de la cámara de los diputados al discurso del rey, y la agria contestación de S. M. La sesión del 3 ha alarmado á todo el mundo, y el discurso que intentó pronunciar el diputado Donadieu, y que corre impreso, se lee en todas partes con el mayor interés. Puede decirse que la situación de la Francia ha mudado enteramente de aspecto en estos doce días. Todos los ánimos están inquietos, y no es fácil prever los resultados. Los franceses de todos los partidos, menos los ministeriales, elogian la conducta de la cámara, y la indignación general contra el gobierno es imponderable. Algunos creen que los *ultras* no caminan de buena fé; pero si las esperanzas que ahora hacen concebir salen fallidas, se acarrearán para siempre el odio de toda la nación. Los del centro se han cubierto de desprecio, y muchos de ellos fueron insultados al salir de la sesión del 3 por el inmenso concurso que se reunió delante del palacio del cuerpo legislativo. Una prueba del efecto que han causado estas novedades es la baja que han experimentado los fondos públicos. Lo peor es que los ministeriales están muy esperanzados de que el Rey vencerá cuantos obstáculos le presenten las Cámaras, y no es fácil adivinar qué trastornos podrá acarrearlos tan ciega obstinación. El Rey ha estado indispuerto. Se habia dicho que habia llamado á Paris á Mr. Decazes, pero en el día se halla desmentida esta noticia.

„He aquí el estado en que nos hallamos, y me parece que en parte es cual pueden desear los españoles. ¡Buenos estamos para enviar tropas á la frontera! ¡No es tan necio nuestro gobierno que se atreviese en las actuales circunstancias á reunir en

un punto una división de 100 hombres!

„No quiero hablar á vds. de los negocios del Oriente, pues ya verán vds. que hasta los mas incrédulos son ya de nuestra opinión, y miran la guerra como inevitable. Pero ahora resta saber cuáles serán las potencias que entrarán en la lid. ¿Callará la Inglaterra? ¿Y qué partido tomará el Austria? Las cartas de Ausburgo aseguran que estas dos potencias están acordes, y que la Rusia no lo ignora, y tiene preparado un ejército de observación de 100000 hombres, además de las fuerzas que con tanto disimulo está levantando la Prusia. En fin, la madeja va enmarañándose cada día mas, y si los pueblos del mediodía de la Europa no consolidan su libertad, no será porque la ocasión no sea la mas favorable que puede presentarseles.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION.

Hallándose vacante la plaza de tesorero principal de la provincia de Murcia, que debe proveerse con arreglo al art. 170 y demas referentes del decreto de las Cortes de 29 de junio de este año, los sujetos que quieran solicitarla lo harán á la posible brevedad.

La Junta de electores Parroquiales de esta Ciudad reunida en el día de hoy en las casas y sala Consistorial, procedió con arreglo á la Constitución política de la Monarquía, á la elección de las personas que han de reemplazar á los individuos de Ayuntamiento que deben cesar al fin del corriente año, y quedaron nombrados los ciudadanos siguientes:

Alcaldes.

- 1º D. Joaquin Maynar.
- 2º D. Antonio Perez.
- 3º D. Joaquin Sanchez del Cacho.

Regidores.

- 7º D. Lorenzo Español.
- 8º D. Miguel Zavaleta.
- 9º D. Joaquin Vidarte.
10. D. Telesforo Peromarta.
11. D. Juan Goicoechea.
12. D. Miguel Salamero.

Sindico.

- 2º D. Pedro Nolasco Lafuente.

Y se hace saber al Público para su inteligencia y fines convenientes. Zaragoza 23 de Diciembre de 1821.
—Gregorio Ligeró, Secretario.

NOTICIAS PARTICULARES.

Perdida. Qualquiera que haya encontrado un pañuelo blanco con una lista colorada al rededor, con doce duros en oro en tres piezas, se servirá enregarlo en la calle del Trenque núm. 13 en donde se darán mas señas y se gratificará.

Arriendo. En la calle del horno de Sta. Cruz casa núm. 97, se arrienda la habitación principal.

Sirviente. En la calle de las Doncellas núm. 13, darán razon de un joven molendero que desea colocarse en alguna casa del mismo oficio, sabe escribir, y tiene quien le abone.

Zaragoza: En la imprenta del hospital de Gracia.